



CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, informándole que allegan Despacho Comisorio diligenciado. Sírvasse proveer.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, veintidós de noviembre de dos mil veintidós.

LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.

Santa Rosa de Cabal, veintidós de noviembre de dos mil veintidós.

Auto interlocutorio N°2858

Radicado N°66682-40-03-002-2020-00097-00

Proceso: Restitución de Inmueble Comercial Arrendado

Demandante: PROGEL S.A.S.

Demandado: FORRAF TROPICAL S.A.S.

Mediante memorial allegado, la Inspección De Policía Rural de Santa Rosa de Cabal, Risaralda, allega el Despacho comisorio No. 025, librado por este Despacho el 25 de abril de 2022, del cual se correrá el traslado indicado en la ley para los efectos pertinentes.

Por lo anterior, El Juzgado Sexto Civil Municipal de Pereira Risaralda,

R E S U E L V E

Agréguese el Despacho comisorio No. 025, librado por este Despacho el 25 de abril de 2022, procedente de la Inspección De Policía Rural de Santa Rosa de Cabal, Risaralda, del cual se corre traslado a la parte interesada por el término de cinco (5) días; para si es del caso, presenten nulidad alguna sobre la actuación del comisionado, conforme lo indica el artículo 40 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b61f3afb44cc939c8bc0f026c6290666520a87daa1a9a077d8c9950bec3d970**

Documento generado en 22/11/2022 02:58:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>